

Ejecutivo Singular
Radicado: 2021-00002
Demandante: Sonia Zambrano Agudelo
Demandado: Luis Eduardo Mosquera Cubides

Al despacho del señor Juez informando que el presente proceso fue archivado el 6 de mayo de 2021, por pago de la obligación mediante auto del 26 de abril de 2021, sin que haya solicitud de remanentes; así mismo, el demandado solicito la entrega de los títulos que haya a su favor y revisando la cuanta del Juzgado en el Portal del Banco Agrario de Colombia para el presente proceso hay dineros descontados al demandado. Once de octubre de 2021.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la solicitud allegada por el señor LUIS EDUARDO MOSQUERA CIBIDES, habiéndose dado por terminado el presente proceso por pago total de la obligación mediante auto de fecha 26 de abril de 2021, como fue informado por secretaria, hágase entrega de los dineros por cuenta del presente proceso al señor LUIS EDUARDO MOSQUERA CIBIDES previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez